

Royano Jiménez, María Dolores. Fecha de cumplimiento de requisitos para la integración: 1 de febrero de 1978.

López Santos, Josefina. Fecha de cumplimiento de requisitos para la integración: 8 de marzo de 1976.

Baquera Tendero, Concepción. Fecha de cumplimiento de requisitos para la integración: 15 de octubre de 1978.

Peralta Frasset, Carmen. Fecha de cumplimiento de requisitos para la integración: 1 de abril de 1978.

Oncina Nieto, María Eugenia. Fecha de cumplimiento de requisitos para la integración: 3 de noviembre de 1979.

Sevillano Adanero, Concepción. Fecha de cumplimiento de requisitos para la integración: 1 de abril de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.  
Madrid, 7 de abril de 1980.

PEREZ-LORCA Y RODRIGO

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14345** *RESOLUCION de 13 de junio de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo, a doña María Esperanza García-Reyes Cuevas, Registrador de la Propiedad de Briviesca-Belorado.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Esperanza García-Reyes Cuevas, Registrador de la Propiedad de Briviesca-Belorado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña María Esperanza García-Reyes Cuevas en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 14346** *REAL DECRETO 1297/1980, de 1 de julio, por el que se destina al Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor al Contralmirante don Manuel Elena Manzano.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, tres, del Real Decreto ochocientos treinta y seis/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de marzo, a propuesta del Ministerio de Defensa,

Vengo en destinar al Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor al Contralmirante don Manuel Elena Manzano, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

- 14347** *REAL DECRETO 1298/1980, de 2 de julio, por el que se promueve al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Guillermo de Salas Cardenal.*

Por existir vacante en el empleo de Contralmirante, en aplicación de lo dispuesto en la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa delibera-

ción del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día dos de julio de mil novecientos ochenta, al Capitán de Navío don Guillermo de Salas Cardenal, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 14348** *RESOLUCION de 2 de junio de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Roberto Martín García.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Roberto Martín García, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

## MINISTERIO DE EDUCACION

- 14349** *ORDEN de 1 de junio de 1980 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de «Lengua y Literatura catalanas» y se nombra funcionarios de carrera a los opositores aprobados.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Habiendo finalizado la celebración de las pruebas y ejercicios, y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas».

2. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en la asignatura y destino que se indica, a los aspirantes relacionados en el anexo de la presente Orden, con asignación del correspondiente número de Registro de Personal. Estos opositores se considerarán ingresados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la fecha de la presente Orden.

3. Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento y destino en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Asimismo quienes acceden al Cuerpo de Catedráticos estarán obligados a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a situación de excedencia voluntaria, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107, 4, de la Ley General de Educación.

4. Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nom-

bramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

5. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes, a partir del

día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 1 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### A N E X O

#### «Lengua y Literatura catalanas»

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	
A47EC006514	Garolera Carbonell, Narcís ... ..	«Montserrat», Barcelona.
A47EC006515	Badia Pujol, Joan ... ..	«L. Peguera», Manresa.
A47EC006516	Silvestre y Altaba, Elvira ... ..	«Jaime Balmes», Barcelona.
A47EC006517	Gadea Gambús, Migue ... ..	«Maragall», Barcelona.
A47EC006518	Serra Campins, Antoni ... ..	«San José de Calasanz», Barcelona.
A47EC006519	Errill y Piñot, Gustau ... ..	«F. Casablanca», Sabadell.
A47EC006520	Auferil y Bea, Jaume ... ..	«Menéndez Pelayo», Barcelona.
A47EC006521	Farrés y Arderiu, Pere ... ..	«Jaime Callis», Vich.
A47EC006522	Parcerisas y Vázquez, Francesc ... ..	«Torras y B.», Hospitalet de Llobregat.
A47EC006523	Benet y Espriu, Sebastià ... ..	«I. Isabel A.», Barcelona.
A47EC006524	Piñol y Torrens, Ramón ... ..	«Vicens Vives», Gerona.
A47EC006525	Suldevila y Balart, Llorenç ... ..	«I. Blanxart», Tarrasa.
A47EC006526	Nardi Vilardaga, María Nuria ... ..	Mixto número 2, Hospitalet de Llobregat.
A47EC006527	Bech y Camps, Sebastià ... ..	«Roser Pujadas», Granollers.
A47EC006528	Serrano Ciuraneta, Ricardo ... ..	«Albéniz», Badalona.

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**14350** ORDEN de 23 de junio de 1980 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos en propiedad para las plazas que se citan.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1979 y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales acordados, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan:

#### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Hellín: Don José M. García Colomer.

#### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig: Don Pedro Román Hellín.

#### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Mérida: Don Fernando S. Aguilar Corbacho.

#### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Mataró: Don Antonio Yzaguirre del Pozo.  
Ayuntamiento de Viladecans: Don Elfidio Muro Postigo.

#### Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Cáceres: Don Juan F. Esteban Porteros.

#### Provincia de Cádiz

Diputación Provincial: Don Antonio Miño Fulgarolas.

#### Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Gerona: Don Juan Mont Margall.  
Ayuntamiento de Lloret de Mar: Don Jerónimo Fontecha Fernández.

#### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Almuñécar: Don José A. Iglesias Fernández.

#### Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Huesca: Don José L. Sainz Morenp.

#### Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Monforte de Lemos: Don Antonio López Pérez.

#### Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Majadahonda: Don Fernando Romero Solache.

#### Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Estepona: Don José M. Escobar Gallego.

#### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Siero: Don Laureano Corona de la Torre.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz: Don José M. Marrero Pérez.

#### Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Coria del Río: Don Luis Gamito Baena.  
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache: Don Francisco Valera Mac-Kay.

#### Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Torrente: Don Vicente Ros Gómez.

#### Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Bilbao: Don Fernando Gómez Hurtado.

Debido a haber pasado a la situación de excedente voluntario el concursante don Agustín Rivero Ondovilla, designado provisionalmente para la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de San Sebastián, no se eleva a definitivo dicho nombramiento provisional, en aplicación de lo prevenido en la base 1.3 de la convocatoria.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso quedarán en la si-